



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19069

17/07/2020

46448

AUTOR/A: RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, aunque con carácter general, la Resolución del 17 de junio de 2020 del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad, establece cuatro días, a las personas que estén dentro de alguno de los grupos de riesgo se les hace la correspondiente evaluación conforme a lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Sars-cov-2 , publicado por el Ministerio de Sanidad el pasado 19 de junio.

Esta evaluación tiene en cuenta tanto las patologías existentes como las características del puesto ocupado por lo que, si así se estima, se puede decidir la modalidad de trabajo no presencial durante los cinco días a la semana.

Madrid, 22 de septiembre de 2020